

Decreto No. 1879, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados de la U.A.S.D.
(G. O. Nº 8913, del 30 de Diciembre de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1879

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Licenciados Héctor Domingo Creales Peña, Gladys María Ferrer Arias, Luis Leonardo Taveras Andújar, Danilo Daniel Fco. González Camilo, Jaime José Capellá Imbert, Luisa Quirina Montás, y Félix Bolívar Espinal Tejada, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso